

**ADENDA No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA IPU-01-13**

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, FOGACCOOP, en adelante simplemente EL FONDO, está interesado en seleccionar la(s) Aseguradora(s) legalmente establecidas en Colombia y sometidas a vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar por el término de dos (2) años, las pólizas de seguros requeridas para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales del FONDO o aquellos por los cuales sea o llegare a ser éste legalmente responsable, así como la contratación de la póliza de seguro que ampare los perjuicios causados a terceros y/o al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP- como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos que se indican en la presente invitación, así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos o costos judiciales en que se incurra para la defensa de los mismos, de conformidad con las condiciones señaladas en las presentes condiciones de participación.

De conformidad con lo establecido en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, mediante la presente adenda se modifica los siguientes puntos:

PRIMERO: Se modifica el numeral 5.29 del GRUPO 1 ANEXO 2 (Anexos Técnicos), con el propósito de eliminar esta cláusula (Limitación de Eventos para la Revocación de la Póliza).

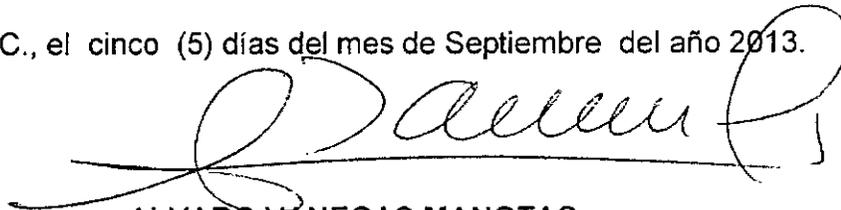
SEGUNDO: Se modifica el numeral 5.10 del GRUPO 1 ANEXO 3 (Anexos Técnicos), con el propósito de eliminar esta cláusula (Limitación de Eventos para la Revocación de la Póliza).

TERCERO: Se modifica el numeral 5.39 del GRUPO 1 ANEXO 4 (Anexos Técnicos), con el propósito de eliminar esta cláusula. (Limitación de Eventos para la Revocación de la Póliza).

CUARTO: Se modifica el numeral 7.25 del GRUPO 1 ANEXO 5 (Anexos Técnicos), con el propósito de eliminar esta cláusula. (Limitación de Eventos para la Revocación de la Póliza).

TERCERO: Se modifica el numeral 3.70 del GRUPO 4 ANEXO 8 (Anexos Técnicos), con el propósito de eliminar esta cláusula, en este sentido se elimina igualmente el numeral vigésimo de la adenda No.2. (Limitación de Eventos para la Revocación de la Póliza).

Dado en Bogotá D.C., el cinco (5) días del mes de Septiembre del año 2013.



ALVARO VANEGAS MANOTAS
Director